



MEMORIA JUSTIFICATIVA RECTIFICATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA”

EXPEDIENTE: CONTR 2024 / 811

TIPO DE CONTRATO: Suministro

TÍTULO: Suministro de tres vehículos mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.

IMPORTE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 94.224,00 €

IMPORTE DEL IVA: 19.787,04 €

IMPORTE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 114.011,04€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 94.224,00 €

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 meses a contar desde la fecha de entrega del vehículo. Fecha máxima estimada entrega: 1/05/2024

El presente informe se emite por esta Secretaria Provincial al objeto de dar cumplimiento al artº 116, en relación con los artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra (renting) de dos vehículos SUV híbridos no enchufables y de un vehículo furgón híbrido no enchufable o vehículo furgón de bajas o nulas emisiones, necesarios para el desarrollo de las funciones del personal de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva. Los vehículos deben estar en perfectas condiciones técnicas y legales para la circulación durante la vigencia del contrato, incluyendo el mantenimiento, seguro y demás especificaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		17/04/2024 14:37:23	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4bklD557S4Vc62cfXNCEjgDPY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dentro del desarrollo de las competencias correspondientes a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva existen multitud de tareas que deben desempeñarse fuera de las instalaciones de la Dirección Provincial y que, en consecuencia, requieren de desplazamientos para la celebración de actos de distinta naturaleza. A modo de ejemplo, podemos citar el seguimiento en la ejecución de contratos, tareas de inspección, administrativas, asistencia a reuniones, sesiones de orientación por parte de nuestros técnicos orientadores, jornadas y ponencias, entre otros. Por otra parte, el desarrollo formativo de los distintos certificados de profesionalidad que se imparten en la Escuela de Hostelería de Islantilla, así como las tareas de gestión en las diferentes oficinas y centros de empleo, implican igualmente la realización de desplazamientos en vehículo por los diferentes municipios de la provincia de Huelva.

Con el fin de llevar a cabo las tareas mencionadas es necesario sustituir los tres vehículos de nuestra flota dada su antigüedad y el gran deterioro que sufren; Furgoneta Citroen Berlingo 1.9 D matrícula 5159DFB , Turismo Peugeot 307 matrícula 8729FRV y furgón Peugeot Xpert matrícula 0280DTD. El furgón Peugeot Xpert ha sido catalogado por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales con Nivel I , máxima prioridad de sustitución.

Los vehículos más idóneos serían:

- **Dos turismos tipo SUV híbridos no enchufables** , con aspecto todoterreno pero orientado al asfalto, con más espacio, seguridad y rendimiento que un turismo convencional.
- **Un furgón de la gama de vehículos comerciales, híbrido no enchufable o vehículo furgón de bajas o nulas emisiones.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y conforme al Plan Andaluz de Acción por el Clima (2021-2030), la Administración tiene que dotar de inercia al mercado para potenciar el cambio hacia vehículos de bajas o nulas emisiones mediante la licitación pública de soluciones limpias para la flota de vehículos de la administración. Por tanto, se pretende renovar estos vehículos a través de un contrato de suministro mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), para la adquisición de vehículos de bajo impacto ambiental. A tal efecto, se solicitó la preceptiva autorización a la Dirección General de Patrimonio, que autorizó con fecha 26 de diciembre de

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		17/04/2024 14:37:23	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4bkld557S4Vc62cfXNCEjgDPY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2023 (Expte.: R-2023-51) la adquisición de tres vehículos en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) tras analizar los datos aportados y comprobar que los vehículos acreditan encontrarse en un estado que hace necesaria su renovación.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Una vez analizada la necesidad y cuantificado el importe al que ascendería el contrato, la adjudicación se realizará mediante un procedimiento abierto simplificado según el art. 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo de duración del contrato de suministro mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) de 48 meses desde la entrega de los vehículos. Fecha máxima prevista de entrega para el 1 mayo de 2024. Dicho plazo responde al ámbito temporal en el que se considera que los vehículos pueden mantener razonablemente sus prestaciones sin mermas importantes por deterioro debido al uso.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación y precio del contrato.

Importe total (IVA excluido):94.224,00 €

Importe del IVA:19.787,04 €

Importe total (IVA incluido):114.011,04 €

Importe desglosado:

El artículo 100.2 de la LCSP dispone que el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.

Costes del contrato:

Turismo 1

CONCEPTOS	%	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
Costes directos	81,00 %	489,23€		
Gastos generales de estructura y otros costes indirectos	13,00 %	78,52€		
Beneficio industrial	6,00 %	36,24€		

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		17/04/2024 14:37:23	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4bkld557S4Vc62cfXNCEjgDPY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TOTAL	100,00 %	603,99€	126,84€	730,83€
--------------	-----------------	----------------	----------------	----------------

Turismo 2

CONCEPTOS	%	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
Costes directos	81,00 %	489,23€		
Gastos generales de estructura y otros costes indirectos	13,00 %	78,52€		
Beneficio industrial	6,00 %	36,24€		
TOTAL	100,00 %	603,99€	126,84€	730,83€

Furgón

CONCEPTOS	%	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
Costes directos	81,00 %	611,57€		
Gastos generales de estructura y otros costes indirectos	13,00 %	98,15€		
Beneficio industrial	6,00 %	45,30€		
TOTAL	100,00 %	755,02€	158,55€	913,57€

- Los costes directos suponen el 81%. Se relacionan con el arrendamiento de los vehículos , mantenimiento, revisiones , seguros y otros gastos (asistencia en carretera, vehículo de sustitución...)

- Los gastos generales de estructura y otros costes indirectos alcanzan el 13%, incluyen gastos administrativos.

- El beneficio industrial supone un 6% del coste.

Lote 1 (mensual):

CONCEPTOS	%	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
TOTAL	100,00 %	1.207,98€	253,68€	1.461,66€

Lote 2 (mensual):

CONCEPTOS	%	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
TOTAL	100,00 %	755,02€	158,55€	913,57€

Los vehículos a sustituir se entregarán a la empresa de renting que resulte adjudicataria. Al entregarse como parte del pago, permitirá reducir el precio del contrato por los nuevos vehículos.



Una tasación inferior a 500,00 € implicará la obligación de aportar el certificado de destrucción y baja en Jefatura Provincial de Tráfico.

El importe máximo de licitación de este suministro se ha fijado en base al estudio de mercado realizado entre empresas especializadas en el suministro objeto del contrato en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (renting), teniendo en cuenta una estimación anual media de 20.000 km. Se ha realizado un muestreo de versiones medias que se aproximen a las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, analizando los precios disponibles en diferentes portales online (hyundai.com, renault.es, totalrenting.es, bipicar.com, swipcar.com, ford.es)

De este estudio se obtiene un importe mensual estimado de:

-Turismos 603,99€ (iva excluido).

-Furgón 755,02 €(iva excluido).

En relación a los turismos, se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación previsto en el siguiente contrato que puede ser consultado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía:

◆ Contrato de suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra (renting) de un vehículo suv híbrido (hev) o híbrido enchufable (phev) para la Dirección Provincial Del Servicio Andaluz De Empleo en Jaén (CONTR 2023/410751). El presupuesto base de licitación al mes IVA excluido de este vehículo fue 602,48€.

Turismo híbrido no enchufable

Media aritmética estudio de mercado	605,50€
CONTR 2023 410751	602,48€
MEDIA ARITMÉTICA	603,99€

En relación al furgón, se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación previsto en el siguiente contrato que puede ser consultado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía:

◆ Contrato de suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del servicio andaluz de salud, mediante acuerdo marco con

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		17/04/2024 14:37:23	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4bkld557S4Vc62cfXNCEjgDPY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



una única empresa, por procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2023 / 738177). El presupuesto base de licitación al mes IVA excluido de este tipo de vehículo fue de 824,59€ .

Furgón híbrido o furgón de bajas o nulas emisiones

Media aritmética estudio de mercado	685,45€
CONTR 2023 738177	824,59€
MEDIA ARITMÉTICA	755,02€

Valor estimado del contrato: 94.224,00 euros

6. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

Lote	Denominación	N.º Unidades	Importe total (IVA incluido)
1	Turismo tipo SUV híbrido no enchufable	2	70.159,48€
2	Furgón de la gama de vehículos comerciales, híbrido no enchufable o vehículo furgón de bajas o nulas emisiones	1	43.851,56€
	Total		114.011,04€

Los licitadores se podrán presentar a todos los Lotes, y podrán serle adjudicados uno o todos los Lotes a los que se presente.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la valoración de las ofertas y la correspondiente adjudicación del contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Se considera que el precio no es el único factor determinante de cara a la adjudicación del contrato, sino que hay que tener en cuenta otros factores, como son en este caso la mejora en el kilometraje con que cuenten los nuevos vehículos, la mejora en el plazo de entrega de los mismos y la mejora respecto al acabado de pintura.

En el presente procedimiento no se utilizan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Dichos criterios, detallados en el Anexo V del Pliego de

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		17/04/2024 14:37:23	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4bkld557S4Vc62cfXNCEjgDPY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cláusulas Administrativas Particulares, serán valorados mediante la simple aplicación de fórmulas, otorgándole mayor puntuación a los critérios económicos, a los que se les atribuye un máximo de 60 puntos.

Proposición económica (60 puntos).

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \text{Max} \times (\text{PL} - \text{Of}) / \text{PL} - \text{OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Mejora relacionada con el kilometraje del vehículo(20 puntos).

Se valorará con un máximo de 20 puntos la oferta que presente un vehículo con un kilometraje máximo 35.000 km y con 0 puntos a los que superen ese kilometraje.

Según la siguiente tabla:

Kilómetros	Puntos
De 0 a 10.000 Km	20 puntos
De 10.001 a 20.000 km	10 puntos
De 20.001 a 35.000 Km	5 puntos
Más de 35.000 Km	0 puntos

Mejora en el plazo de entrega del vehículo (10 puntos).

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		17/04/2024 14:37:23	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4bkld557S4Vc62cfXNCEjgDPY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se valorarán solamente las ofertas que propongan plazos de entrega inferiores al máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (60 días). La puntuación se otorgará según la siguiente escala:

Plazo de entrega de 1-30 días..... 10 puntos

Plazo de entrega de 31 -60 días..... 5 puntos

. Mejora relacionada con el acabado del vehículo (10 puntos)

Se valorará con 10 puntos la oferta que presente como acabado del vehículo cualquier gama de blancos con doble capa y con 0 puntos a los que no.

8. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL

Solvencia Económica y Financiera :

Conforme con el artículo 87.1.a, de la LCSP, será necesaria la declaración relativa al volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas que no podrá exceder de una vez y media el valor total estimado del contrato. El presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

Solvencia Técnica o Profesional:

Criterios alternativos:

- Relación de los principales arrendamientos de vehículos de igual o similar naturaleza efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado. El número de vehículos arrendados en el año de mayor ejecución será igual o superior al 85% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

9. FINANCIACIÓN

Se dispone de crédito adecuado y suficiente para acometer la ejecución del presente contrato con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		17/04/2024 14:37:23	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4bkld557S4Vc62cfXNCEjgDPY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anualidades (IVA incluido).

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024 (01/05/2024 – 31/12/2024) Lote 1	10.231,59 €	1239020000 G/32L/20400/21
2024 (01/05/2024 – 31/12/2024) Lote 2	6.395,02 €	1239020000 G/32L/20400/21
2025 (01/01/2025 – 31/12/2025) Lote 1	17.539,87 €	1239020000 G/32L/20400/21
2025 (01/01/2025 – 31/12/2025) Lote 2	10.962,89 €	1239020000 G/32L/20400/21
2026 (01/01/2026 – 31/12/2026) Lote 1	17.539,87 €	1239020000 G/32L/20400/21
2026 (01/01/2026 – 31/12/2026) Lote 2	10.962,89 €	1239020000 G/32L/20400/21
2027 (01/01/2027 – 31/12/2027) Lote 1	17.539,87 €	1239020000 G/32L/20400/21
2027 (01/01/2027 – 31/12/2027) Lote 2	10.962,89 €	1239020000 G/32L/20400/21
2028 (01/01/2028 – 30/04/2028) Lote 1	7.308,28 €	1239020000 G/32L/20400/21
2028 (01/01/2028 – 30/04/2028) Lote 2	4.567,87 €	1239020000 G/32L/20400/21
	114.011,04 €	

Dado que se entregarán los vehículos como pago de parte del precio, pero se desconoce su valor exacto, que incluso podría ser nulo, el documento contable A se confeccionará por el total del presupuesto base de licitación, que es la cuantía máxima a la que puede ascender el pago en metálico.

En Huelva, a la fecha de la firma digital
EL SECRETARIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

RICARDO PANZUELA SANTIAGO

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		17/04/2024 14:37:23	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4bkld557S4Vc62cfXNCEjgDPY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	